

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes a festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea a los Sres. suscritores y dos a los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Aláyor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

## LA CARIDAD.

Es ciertamente muy grato para nuestro corazon el prescindir algunas veces de las cuestiones que parecen absolver hoy toda la intencion de los hombres, para tratar alguno de los puntos que bien examinados y reducidos á la práctica, habrían de importar una inmensa é inapreciable felicidad á nuestros pueblos.

Una de las causas que mas pudieran contribuir al indicado objeto es sin duda el evitar que nuestras almas se conviertan en egoistas, indiferentes é insensibles para las desgracias de nuestro prójimo, el evitar que nuestros propios «negocios» nos encastillen tras la fria loza de nuestra avaricia, y el que los intereses materiales petrifiquen de tal modo nuestros corazones, que nos impidan aun el mas ligero acto de amor para nuestros infelices hermanos.

Desearíamos, si, que todos los católicos se persuadiesen de la grande, de la estricta obligacion que tenemos todos de socorrer á los desgraciados inspirándonos no en esa frívola palabra llamada humanidad, no, no por humanidad, no por filantropía que es la moneda falsa de la caridad en frase de un ilustre filósofo, sino inspirándonos en la caridad de Dios; amando al prójimo por el amor de Nuestro Señor, como criatura suya formado á su imagen y redimido con su sangre.

S. Agustin cuya autoridad sobre esta materia es bien conocida, decia que el amor de Dios y el del prójimo viene como á formar un solo mandamiento en nuestra Ley; porque aunque solo Dios es el que merece nuestro amor, por disposicion admirable de su sabiduría é infinita misericordia, no podemos separar el amor de Dios del amor del prójimo.

Y está claro que cuando este prójimo se halle necesitado, entonces principalmente nuestro amor no debe ser un amor de palabras, sino amor de obras. *Obras son amores y no buenas razones* dice un adagio muy conocido, el que, en verdad, no es otra cosa que una sentencia de S. Gregorio: *Probatio dilectionis exhibitio est operis*

Mo, no podemos ser hijos de Nuestra santa Iglesia, no podemos ser hijos del Evangelio sino socorreremos á los necesitados.

En el capítulo XXV del Evangelio de San Mateo nos dice Jesucristo que *lo que no hagamos por los pobres no lo hacemos por él, Amen dico vobis quandiu non fecistis uni de minoribus istis nec mihi fecistis*; y en el mismo lugar, que lo que hagamos por los pobres, por Él lo hacemos.

«Quod fecistis uni de minoribus istis, mihi fecistis;» y perfectamente se comprende el sentido de estas palabras si se atiende á que cuando Jesucristo se hizo hombre, á los pobres los hizo miembros de su cuerpo, desde entonces en cada pobre se esconde Dios «In paupere asconditar Deus», segun la valiente expresion de San Juan Crisóstomo.

Tan necesario es ese deber de la caridad que no puede esperar salvacion alguna para sí el que no le cumpla; porque el hombre egoista, endurecido, no tiene una chispa de fuego; en su corazon no puede amar, y el que no ama está en la muerte, dice el Evangelio. «Qui non diligit manet in morte.» Por el contrario, el que tiene caridad, dice el mismo eráculo divino, pasa facilmente de la muerte del pecado á la vida de la gracia. «Nos scimus quoniam translati sumus de morte ad vitam quoniam diligimus fratres», y ya en Tobias se habia escrito, que la limosna preserva al alma de la muerte eterna. «Non patitur ire in tenebras», y de tan grande mérito es esta práctica cristiana ante los ojos de nuestro Padre celestial, que tiene mas virtud que la oracion, y mas fuerza que ella para hacernos propicia la Justicia divina cuyo pensamiento lo encerró admirablemente un poeta castellano en estos preciosos versos:

La «oracion» y la «limosna»  
al cielo divino aplacan;  
pero aquella le suplica,  
esta parece le manda.

Eosotros no podemos comprender cómo haya entre los cristianos algunos hombres tan incensibles que no se estremecan al recogerse en sí mismos, y considerar que será de esas pobres familias que avergonzadas por su anterior posicion, y recordando el nombre de sus antecesores, sufren la mas grande necesidad sin que se atrevan á descubrirla, sin que tengan valor para acercarse á nuestras habitaciones, y representarnos sus desgracias, y con las lágrimas en los ojos pedirnos una limosna por amor de Jesucristo.

Pero la caridad, la verdadera caridad, si existe en nosotros, nos impulsará á echar una mirada en derredor de nosotros y descubrir en donde se encuentra la desgracia sin ningun socorro, sin ninguna esperanza. Esa caridad nos da ojos para descubrir las necesidades de los pobres y de los enfermos; nos da corazon para compadecerlos; nos da manos para remediarlos.

Y decíamos que no comprendíamos un corazon cristiano y al mismo tiempo egoista, porque en los indiferentes é incredulos es muy comun el

que teniendo la fortuna favorable crean que para nadie es adversa; estando entre placeres, entre comodidades, entre suculentos manjares, no piensen que hay infelices en la tribulacion, en la escasez y en el hambre, poseyéndolo todo, nunca se persuadan que hay en el mundo, en su mismo pueblo y acaso en su misma calle quien nada tiene; pero aquellos que están llenos del espíritu de la compasion cristiana, esos buscan siempre á los pobres, los aman, los honran, los consuelan y los socorren. Y esto es así porque en cada pobre descubrimos la persona de Jesucristo, como hemos dicho, y comprendemos que es imposible amar á la cabeza sin amar tambien á los miembros, y no podemos estar sordos á las voces de nuestro admirable Salvador; y no podemos desoir á Jesucristo que condena tantos gastos superfluos y viciosos mientras está hambriento nuestro hermano, tantas soberbias galas, muy superiores á lo que puedan sufrir los respectivos caudales, mientras hay tanto desgraciado desnudo; tantos caprichos, tantas locuras, pompas y vanidades mientras, como la higuera maldita del Evangelio, no se tiene ni una sola fruta para socorrer la necesidad del pobre.

Como hijos de la Iglesia católica, condenamos y condenaremos siempre con todas nuestras fuerzas, esa funestísima tendencia de nuestro siglo á comer sin trabajar, y á disfrutar á costa de la propiedad ajena. Creemos necesaria la desigualdad de fortunas en esta vida; creemos que es un robo, un incalificable atentado cualquier explotacion de propiedad á su legitimo dueño; creemos que el pobre tiene obligacion sagrada de respetar la disposicion y la voluntad divina en la abundancia del rico; pero tambien creemos que el rico en su abundancia tiene sagrado deber de respetar la dignidad del pobre y socorrerle en su desgracia, que tan celestial é inefable es la doctrina de nuestro Divino Maestro. Por ella nos creemos tambien nosotros obligados á decirles repetidas veces «á los que tienen», con el Apóstol San Pablo: «Induite viscera charitatis.» Tened entrañas de caridad.

José M.<sup>o</sup> Bueno Pardo.

De (La Bandera Católica.)

## Seccion de Noticias.

De «La Monarquía Tradicional.»

«El Diario Español» publica una carta de la Habana, de la que tomamos los siguientes párrafos

relativos al Sr. Zenea el defendido por «La Constitución», periódico que inspira el futuro presidente de la Cámara popular:

«Para que conozca V. hasta donde llega la doblez de los enemigos de España en Cuba, que es lo que no se comprende bien ahí, he de comenzar esta correspondencia por noticiarle el nuevo caso que ha venido á aumentar nuestra triste experiencia histórica, que es tejido continuo de decepciones amargas experimentadas por nuestra buena fé castellana, por nuestra proverbial hidalguía. Condenado Juan Clemente Zenea por unanimidad de votos en el consejo de guerra convocado para juzgarle á la última pena, al notificarle la sentencia el señor fiscal, diz que dijo entre otras cosas: «esto ya me lo presumia yo; pero ahora tengo que hacer una declaracion importante, y es que yo no soy español; quise no serlo, y me hice ciudadano americano; por lo tanto, ruego pasen un recado al señor cónsul de los Estados-Unidos, á fin de que se digne venir á verme, pues deseo hacerle un encargo.» Se accedió á su deseo, y el encargo que queria confiarle era que dirigiese á su esposa una carta cerrada que le daria.

El señor cónsul le contestó que no podia hacerse cargo de tal cosa sin la venia del capitán general: este, naturalmente, dijo que no podia permitirle escribir nada absolutamente reservado: pero que desde luego autorizaba al cónsul para que, solo él, leyese lo escrito, y luego le diese direccion si no encerraba ninguna inconveniencia; y como no agradó esto al Sr. Zenea se reservó sus pensamientos y murió sin despedirse de su esposa: bien que tampoco quiso nada con su Criador en tan fiero trance, diciendo que no necesitaba auxilios religiosos porque no era católico ni protestante, sino deista, y quien repele en esos momentos los consuelos de la religion, no puede tener corazon sensible para otros objetos. Vea V., señor director, de que calaña era el misionero de paz que nos envió para estas tierras el Sr. Azcárate, digno sucesor del regidor Azcárate del ayuntamiento de Méjico, que tanto hizo porque España perdiera esa hermosa y vasta tierra.

Presente estuve en el consejo oyendo el relato de la causa y el informe fiscal, y puedo asegurarle que la culpa de Zenea no tiene vuelta de hoja, pues hizo indudablemente uso del salvo-conducto expedido por el señor ministro español en Washington, por orden de nuestro Gobierno para trabajar por los rebeldes, lo mismo que hizo el célebre Pepe Armas, uno de los tres comisionados que envió el general Dulce á la manigua á tratar de paz con Céspedes, convidando á este á que viniera á comer en su mesa en el palacio de la Habana. Recuerdo dos hechos, especialmente, que prueban esto: 1.º, se le encontraron al capturarse 100 onzas. y sobre que sus contradictorias esplicaciones arguyen contra él de mentiroso, ha resultado que los rebeldes se las dieron, porque de Nueva-York les mandase armas: 2.º, el contenido de los pliegos de Céspedes que portaba para Aldama, Mestre y otros corifeos del laborantismo de Nueva-York, y que Zenea afectó ignorar cuál fuera porque se los entregó Céspedes cerrados sin revelarles lo que decian, corresponde tambien con el de una carta con largas instrucciones que el mismo Zenea habia escrito anteriormente á Céspedes desde Nueva-York, trazándole el plan que debia seguir para obtener un triunfo definitivo, que es cosa clara é innegable que quien escribió esto, redactó lo otro ó lo inspiró, y de aquí nó se deduce mas sino que si al venir á la manigua traia mision española confiada por la buena fé del Gobierno español, al volver á Nueva-York era misionero ces-

padino. Y vea V. que se ha lucido el Sr. Azcárate, y tambien quien puso oídos cándidos á este y á aquel. ¿No sentirá el señor Azcárate caer gota á gota sobre su conciencia esa sangre, y mucha mas que ayuda á derramarse en estos campos?»

Ocupándose «El Correo Militar» de las noticias que daba «La Correspondencia» en uno de sus últimos números acerca de los desagradables sucesos de Melilla, escribe los siguientes párrafos, en cuyo sentido patriótico estamos completamente de acuerdo:

«Creemos, dice «El Correo Militar», que con nosotros habrán experimentado un verdadero pesar los que de españoles y de soldados se precien, al saber que la guarnicion de Melilla tenga necesidad de esperar, no ya refuerzos vigorosos de España teniendo una escuadra reunida en las aguas del Mediterráneo, sino á las tropas del «sultán de Marruecos», para que los moros respeten la misma guarnicion.

«Cardenal Cisneros! ¿Cuanto mas vigor tenia tu cogulla, que el que se encuentra en los tiempos en que se habla del vapor, del cañon Krupp y el fusil Remington?»

De una carta de Roma fechada el 11 del actual, que copia la «Monarquía tradicional» tomamos los siguientes párrafos.

«Han llegado á esta, para entregar á Su Santidad un mensaje de adhesion, los señores condes de Breda de Nedonchel y de Orgaz, á quienes ha confiado este honroso cargo la Reunion internacional de Católicos, celebrada en los primeros dias del corriente en Einsiedh, canton de Schwetz (Suiza.) A esta reunion, que presidieron los obispos de Ratisbona y Ginebra, asistieron católicos notables de todos los paises, y en representacion de los españoles los señores conde de Orgaz, don Gabino Tejado y don Emilio Arjona, secretario particular del señor duque de Madrid.

«Creo ya tendran Vds. noticias de la reunion; no les digo mas, sino que esta tarde los tres comisionados han sido recibidos por Su Santidad, quien despues de escuchar el mensaje, les ha dado las gracias por su celo; ha alabado los esfuerzos de los católicos, y ha elogiado lo hecho por la reunion de Einsiedh: Pio nono despues ha hablado familiarmente acerca del estado actual del mundo; y como cada uno de los comisionados es de una nacion distinta, fué tratando especialmente de cada uno de los paises que venian representando.

«Su Santidad les regaló como recuerdo una medalla de plata, y despues les dió la bendicion. Los comisionados fueron luego á ofrecer sus respetos al Emmo. Sr. Cardenal Antonelli. Terminado su encargo, el señor conde de Orgaz regresa á Suiza esta misma noche.—H.»

No era de esperar que fuese un periódico progresista el que hiciera la siguiente definicion del presidente del Consejo:

«El señor Ruiz Zorrilla es un monstruo de la fortuna que, poseyendo las condiciones del corcho, se ha elevado precisamente por su poco peso.»

Esta definicion pertenece á «La España Radical» periódico progresista, quien la copia á la vez de «La Prensa» progresista tambien, dirigiendo frases tan duras como las siguientes á la fraccion de Ruiz Zorrilla.

«El dia de la batalla entre el partido progresista y la union radical, que, á semejanza de la union liberal, se compone, como hemos dicho, de desertores de dos partidos; el dia de la batalla que puede dar lugar á la reconciliacion entre los elementos del an-

lógico progresismo ó del mas estrepitoso rompimiento entre estos mismos elementos, se va acercando. La política del actual gabinete, en cuyo fondo tenebroso se descubre un óbito implacable á una fraccion importante de nuestro partido, hace desde luego concebir tristísimos augurios. La vanidad ciega hasta tal punto á las pobres medianías, que no hay posibilidad de contenerlas en su errado camino. Pero el tiempo se encargará de dejar á cada cual en el lugar que le corresponde.»

«La Iberia», entretanto, repite en todos los tonos de la escala, que el partido progresista está perfectamente unido. ¿En que quedamos?»

Observa «El Pensamiento español» que los periódicos radicales, que tanto se dueñen del fusilamiento del desgraciado poeta cubano Zenea, hasta el punto de reclamar que inmediatamente se dé publicidad al al proceso en virtud del cual ha sido condenado ó fusilado, no tuvieron una palabra de compasion para Balanzategui ni para las victimas de Montealegre, inicuaamente asesinadas, ni para otros tantos carlistas presos y atropellados arbitrariamente.

Con este motivo, dice, que del relato hecho por un periódico republicano, Zenea, mientras trabajaba calurosamente por la revolucion, entraba y salia de Cuba por el punto de su eleccion y en la forma que tenia por conveniente, provisto de un salvo conducto escrito de puño y letra del señor ministro de España en Washington, el cual, autorizado por el Gobierno del regente de la nacion española, mandaba á todas las autoridades de mar y tierra y á los voluntarios que dejasen libre el paso al conspirador.

Y añade:

«Cuántas cosas se han de ver cuando se escriba la historia imparcial y completa de la revolucion cubana!»

Y de la Setembrina.

Pregunta un periódico:

«¿Cuándo acaba «El Universal» de decirnos el nombre del sacerdote apóstata que ha contraído matrimonio con una señorita muy conocida en esta capital?»

En ello tienen gran interés los pocos sacerdotes liberales que hay en España.

Y la señorita muy conocida, ¿es por acaso alguna de aquellas que tomaron parte en la manifestacion amadeista contra las peinetas?»

Dice «El Universal»:

«Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha resuelto favorablemente, de conformidad con el Consejo de Estado, el expediente relativo al matrimonio de los sacerdotes que pertenecian á la religion católica, y que despues HAN ABJURADO DE SUS ERRORES.»

Conste, que el periódico inspirado por el señor Montero Rios, ministro de Gracia y Justicia del hijo del rey excomulgado, califica de ERRORES las doctrinas de la Iglesia católica.

Fué «El Universal» el periódico mas anti-católico entre los amadeistas. Segun pública voz, cierta «elevada dama» adquirió la propiedad por el deseo de que no apareciese á las claras la irreligiosidad de los amadeistas, y puso su periódico bajo la inspiracion de Montero Rios, el hombre de los decretos sobre juramento del clero, de los proyectos sobre «arreglo» del clero y de los cementerios.

«El Universal» llama ERRORES á los santos dogmas y á la disciplina de la Iglesia católica.

La «alta dama», el Sr. Montero Rios y todos los amadeistas deben estar satisfechos.

**Seccion Local.**

**Deciamos en nuestro último número,** aludiendo al gusto con que el «Constitucional» ha publicado remitidos de suscritores que censuran nuestro primer suelto local del número 496, que no ha tenido una palabra de propia cosecha sobre los hechos en el suelto denunciados; pero, si fuimos exactos hablando en pretérito, el presente nos demuestra que lo seremos también hoy afirmando lo mismo después de hacerlos cargo de su número del mismo día en que publica un suelto rebosando bilis, en el que, como acostumbra, se entrega su autor á una declamación continua, y supone hechos y aun deseos dirigiéndose á personas que sabe no le han de devolver las ofensas y no contradice ninguno de los hechos concretos, razón por la que quedamos escusados de su refutación, y devolviéndole el calificativo de *inhumana*, le decimos que no nos extraña su actitud en esta cuestión y la tendremos presente para saber á que atenernos.

Mas, aunque quedando firmes los hechos del suelto que se pretende censurar, el juicio que sobre ellos formamos es tan firme como los hechos en que descansa, cúmplenos decir al «Constitucional» y á sus remitentes que la «Crónica» no tuvo una palabra ofensiva para el finado, ni aun para la misma secta masónica; que se apoderó de un hecho público no contradicho y sí confirmado por los que la dirigen calificativos injuriosos; que la Iglesia dió sepultura eclesiástica al finado y tranquilo el sacerdote en su conciencia no hubiera provocado el caso de exhumación, cuyo caso por la «Crónica» formulado proviene única y exclusivamente de los francmasones que con las insignias y ceremonias de la secta han profanado el Cementerio Católico ante un público y han repetido en el acto que el difunto era mason calificativo confirmado por el mismo «Constitucional.»

Los Masones pues son los únicos responsables de las consecuencias de su alarde, no la «Crónica» no los sacerdotes, no los Católicos que no hacen mas que pedir se respeten sus derechos.

Habiendo los Masones dado el escándalo en público, en público se pidió la reparación ajustada á nuestra fé y creencias; fé y creencias que tenemos derecho legal de exigir que se nos respeten por una secta separada de la Iglesia Católica mediante escomuniones reiteradas, y de las sectas disidentes por el consistorio.

Los Católicos no profanamos el cementerio protestante; los ingleses en su dominación respetaron el Cementerio Católico; el ejército español, católico por excelencia, conquistador de Tetuan, respetó los cementerios de Mahometanos y Judíos, estableciendo el suyo en campo cercado que bendijo el misionero con toda la pompa que despliega nuestra Iglesia y al ajustar la paz uno de los Capítulos del tratado tiene por exclusivo objeto el que no se profane el dormitorio de los difuntos católicos; y Mahon tan tolerante como quiere el «Constitucional» ¿no ha de respetar lo que respetaron los Ingleses.....? y al «Constitucional» ¿no se le ocurre que quien murió en la secta masónica implica que quiso que no se le diera sepultura eclesiástica? y no ob-

serva que es contradictorio, vivir voluntariamente fuera de la Comunión Católica y después de la muerte querer confundir sus restos con los restos de los Católicos....? mucho de atacar á la Iglesia Católica en vida, y mucho de acogerse á ella después de la muerte, es muchísima contradicción.

**Si nos fuese permitido preguntaríamos á** quien corresponda, hasta cuando ha de durar la música de tambores y cornetas que diariamente se establece en el camino de Sta. María con perjuicio de los vecinos que ya tienen el timpano á remendar. Y aun no para en esto, porque puede, la citada música, ser causa de alguna desgracia, si uno la tiene de pasar por allí con cavallería espantadiza.

**Parece que la calle de Riego (antes de los Frailes)** necesita alguna alivio para sus muchos males. Pronto se podrán contar sus piedras sin temor que se pierda una de la cuenta. A mi entender bueno fuera evitar un salto mortal.

**Justicia al mérito.**---El domingo tuvimos el gusto de oír en el paseo de la Esplanada «Los pescadores en el puerto de Mahon», bella composición musical de D. Bartolomé Lopez. Felicitaros cordialmente á su autor que nos hizo experimentar un placer tan grato al escuchar su magnífica composición.

**Ayer se celebró en nuestro Instituto de 2.ª enseñanza,** conforme teníamos anunciado ya á nuestros lectores, la solemne apertura del curso académico de 1871 á 72. El Sr. Subgobernador de esta isla ocupó la presidencia, y el Director del Establecimiento leyó un elegante al par que sencillo discurso, como se acostumbra en estas solemnidades. En primer lugar, leyó una nota de los alumnos matriculados, examinados, aprobados y suspensos en el próximo pasado curso, y comparado el número de suspensos de dicho curso con el del anterior ha manifestado ser menor el del último. Tocante á mejoras, dijo no haberse introducido ninguna en dicho establecimiento durante el año pasado y después de haber manifestado que siguen enseñando los mismos profesores el próximo curso, ha proclamado los nombres de los alumnos que obtuvieron el premio en las pasadas oposiciones.

Acto seguido vino á ensalzar la importancia de la 2.ª enseñanza, y la aplicación de los alumnos premiados que ocupaban un banco de honor.

Por fin el Sr. Presidente, declaró abierto el curso de 1871 á 72.

**Suscripción á favor de Magdalena Vidal** viuda de Martin Timoner de Alayor.

Suma anterior . . . . .	2.400.
D. Guillermo I de Olives. . . . .	8.000.
<b>Total. . . . .</b>	<b>10.000.</b>

Continúa abierta la suscripción en la Dirección de este periódico.

**Cabos Suellos.**

Segun he oído decir, los católicos han tomado sus ceremonias y sus templos de la masonería

Pues, señor, á mí me parece que la imitación no tiene nada del original; y si los masones no lo hubiesen dicho na lie lo sabría.

Todos los hombres en siendo muertos son iguales.....

¿Lo dice «la Nación»? Pues, artículo de fé.

¿Los muertos son todos iguales? Sí, señor, porque todos son muertos; mas, los vivos también son iguales porque todos son vivos.

¿Puede uno ser materialista y espiritista al mismo tiempo?—¿Y quien lo duda? Y porque habríamos progresado?

**Miscelánea.**

**RIFA EXTRAORDINARIA.**

**SORTEO 40.**

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas
67	20	1992	20	3801	20
115	20			3978	30
117	20	2253	30	3983	20
370	20	2258	20		
438	60	23 9	20	4054	30
526	30	2367	100		
632	20	2476	20		
749	60				
		3020	30		
1051	20	3029	60		
1201	20	3058	60		
1327	30	3150	20		
1339	100	3238	30		
1392	30	3295	1000		
1407	20	3320	20		
1484	20	3350	75		
1567	200	3614	30		
1688	200	3719	20		
1885	60	3724	30		
1888	20	3753	20		

En esta rifa se han distribuido 4100 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa de D. Juan Hernandez, calle de Adnover número 12, de 10 á 12 de la mañana del miércoles y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 2 de octubre, de 1871.—El secretario de la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento,—Benito Mercadal y Seguí.

**Seccion religiosa.**

**SANTO DE HOY.**

San Cándido mártir.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARÍA:** Hoy se hace la visita á la Virgen de Cás:n en en el Cármen.

En San Francisco hoy al anochecer se cantarán completas solemnes en honor del propio Santo y Patriarca.

Mañana á las 10 Misa mayor y explicará los glorias de San Francisco don Rafael B. Pons Cura-párroco de Villacárlas,

En la misma domingo por la mañana se dará principio á las 40 horas.

**Observaciones meteorológicas.**

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Sereñidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Max.	Min.					
23 7 74		27.5	20.9	81		10	S0 flojo	

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Don Gerónimo Escudero y Roca, Alcalde 1.º popular de esta Ciudad.

Hago saber: que con el fin de que pueda tener efecto lo prevenido en el artículo 17 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870 y en el 23 del Reglamento para su ejecución como no menos á lo dispuesto en el R. D. de 6 de Mayo último, he venido en dictar las siguientes disposiciones:

1.º Los vecinos que cambien de domicilio, los padres ó tutores de los que se incapaciten y los herederos y testamentarios de los finados, darán parte á esta Alcaldía de los casos que respectivamente ocurran en cualquier tiempo del año para que pueda tener efecto su eliminación del padron de vecinos.

2.º La negativa ó resistencia á suministrar los datos espresados se castigará gubernativamente con la multa de dos pesetas, con arreglo al artº 72 de la citada Ley, sin perjuicio de los procedimientos á que pudiera dar lugar la desobediencia calificada.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta ciudad para que llegue á noticia del público.—Mahon 22 Setiembre de 1871.—El Alcalde 1.º—G. Escudero.

## Alcaldía popular de Mahon.

Hallándose vacante el destino de Capellan del cementerio de esta ciudad, dotado con setenta pesetas y los emolumentos de reglamento, el Ayuntamiento en sesion de hoy ha acordado publicarlo para que los aspirantes á la plaza referida, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en los periódicos de esta ciudad.

Mahon 26 Setiembre de 1871.—El Alcalde 2.º—Ramon Orfila.

## Ayuntamiento de Alayor.

Debiendo procederse á la formacion del repartimiento general para cubrir parte del deficit que resulta en el presupuesto del actual año economico, se avisa á los que segun el artículo 44 de la ley de arbitrios municipales vigente deben contribuir al expresado reparto, se sirvan presentar en el termino de ocho dias, en esta Secretaria un estado igual al modelo inserto en el boletin oficial numº 467 correspondiente al 27 de Abril de 1870, en que conste exactamente las utilidades liquidas anuales que por todos conceptos disfruten. Alayor 23 de Setiembre de 1871.—El Alcalde—Lorenzo Pons—P. A. D. A.—Lorenzo Pons, Secretario.

## D. Domingo Vidal y Vives, Juez municipal letrado del distrito de Mahon.

Hago saber: Que el dia 7 de Octubre próximo á las doce de su mañana, se procederá en la audiencia de este juzgado, sita en la calle de San Roque núm. 42 siendo la postura competente á la subasta y remate de un land de pescar, dos cómodas y una mesa, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor Ferrario Roselló, y se venden para pagar á D. Agustin Marqués y Subirats la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y las costas; advirtiéndose

que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.—Mahon 28 de setiembre de 1871.—Domingo Vidal.—Por mandato, Juan Payá, Srio. interino.

## Ayuntamiento de Mahon.

Inversion de la cantidad recaudada de la suscripcion para costear los gastos de la festividad de Ntra. Sra. de Gracia celebrada el dia 8 del actual á saber:

	Pesetas.
Producto de la suscripcion . . . . .	91'75
<b>GASTOS.</b>	
Por valor de dos cucharas de plata grandes y dos pequeñas, s/n.º 1. . . . .	33'00
Por una cuchara de plata, s/n.º 2. . . . .	41'00
Por refresco para la banda de música s/n.º 3. . . . .	45'58
Por una cuenta de papel y otros efectos empleados en la hechura de globos aerostáticos s/n.º 4. . . . .	40'75
Por un galon de rom s/n.º 5. . . . .	5'50
Por alquiler de dos mulos para los nuncios. . . . .	6'00
Por gratificacion á un hombre que cuidó de la bandera. . . . .	4'00
Por cinta para los premios y un bote. . . . .	6'50
Por premios á los hombres y muchachos. . . . .	7'50
Por un vaso que se rompió. . . . .	0'75
Por gratificacion al sereno Alvarez que cuidó del refresco de la Alameda. . . . .	2'00
	99'58
	Déficit. . . . . 7'83

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y satisfaccion de los Señores que tomaron parte en la suscripcion.—Mahon 29 setiembre de 1871.—El alcalde 2.º, Ramon Orfila.

## Lotería nacional.

Admon. pral. núm. 1462. Mahon.

**Prospecto del sorteo extraordinario que ha de celebrarse en Madrid el dia 7 de Octubre de 1871.**

Constará de 10.000 billetes al precio de 250 pesetas cada uno, distribuyéndose 500 premios importantes 1.875.000 pesetas, á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de . . . . .	500.000
1 de . . . . .	250.000
1 de . . . . .	100.000
1 de . . . . .	50.000
1 de . . . . .	25.000
50 de 5.000 . . . . .	250.000
423 de 1.500 . . . . .	634.500
9 aproximaciones de 2.5000 pesetas para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio mayor. . . . .	22.500
9 id. de 2.500 para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio segundo. . . . .	22.500
2 id. de 6.000 para los números	

anterior y posterior al premiado con 500.000. . . . .	12.000
2 id. de 4.250 id. para id. id. al premiado con 250.000. . . . .	8.500
<b>500</b>	<b>1.875.000</b>

Los billetes están divididos en DÉCIMOS que se espendeden á VEINTE Y CINCO PESETAS (100 reales) cada uno.—Mahon 27 setiembre 1871.—Juan Rodriguez.

## El Comisario de Guerra Inspector

del repuesto de viveres de la fortaleza de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta celebrada el dia catorce del actual para la venta en pública subasta de veinte y ocho quintales métricos de abichuelas existentes en este repuesto, se convoca á una segunda subasta que tendrá lugar el dia nueve de Octubre próximo en esta Comisaría de Guerra sita en la calle de S. Fernando núm. 14 presentando los interesados las proposiciones cerradas y arregladas en un todo al modelo que se espresa á continuacion; haciendo presente á las personas que hayan actuado como peritos para la valoracion de dicho artículo, no pueden tomar parte en la subasta como licitadores segun lo dispuesto por la superioridad, debiendo servir de precio límite en esta subasta el de treinta y siete pesetas por cada un quintal métrico del referido artículo y que dividida en lotes de á cuatro quintales cada uno los mencionados veinte y ocho quintales métricos, pueden hacerse proposiciones por uno ó mas lotes, siendo preferida en igualdad de circunstancias la proposicion total á las parciales, segun se espresa en la condicion adicional al pliego de condiciones que en union á la muestra del artículo que se menciona, se hallan de manifiesto en esta Comisaría de Guerra. Lo que se hace saber para nuevo conocimiento del público.—Mahon 28 Setiembre de 1871.—Ramon Sostres.

### Modelo de proposicion.

D. F. de T. . . . . vecino de esta ciudad enterado de anuncio y pliego de condiciones de la Comisaría de guerra de esta plaza de veinte y ocho del mes pasado, se compromete á comprar (tantos quintales métricos) de abichuelas al respecto de T. . . . . pesetas (todo por letra) por cada un quintal métrico de dicho artículo.—Mahon . . . de octubre de 1871.

Firma del proponente.

El empresario del coche-correo de Mahon á Ciudadela y vice-versa, participa al público que desde hoy queda fijado su domicilio y despacho de pasajeros calle del Norte núm. 4

### MANTECA DE VACA SALADA SUPERIOR.

Se encontrará á 6 rs. 50 cénts. LIBRA, calle de la Iglesia núm. 4.

El 16 del corriente saldrá del puerto de Barcelona para el de Montevideo y Buenosaires el magnifico vapor SAVOIE. Para informes dirigirse á D. Jorge Benjam en el almacen del despacho del vapor Menorca.

MAHON: 1871.—Tipografía de Miguel Parpal, Bastion, 39.